

## RESOLUCIÓN N° 032-2022-PE-ICL/MML

Lima, 16 de junio de 2022.

### VISTO:

El Informe N° 029-2022-GG-ICL/MML de fecha 16 de junio de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que, el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, señala que, la Presidencia Ejecutiva es el órgano de alta dirección responsable de velar por el cumplimiento de los fines del Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Informe N° 029-2022-GG-ICL/MML, la Gerente General, manifiesta que, a la fecha se encuentra disponible el cargo de confianza de Secretaria General, por lo tanto, a fin de dar continuidad a las labores del Instituto Catastral de Lima, de conformidad con lo previsto en el literal h) del Artículo 11° del ROF del ICL, se propone ante la Presidencia Ejecutiva, la designación de la Abog. Katherine Susan Jaimes Quiñones como Secretaria General;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del Artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** a partir del 16 de junio de 2022, a la Abog. KATHERINE SUSAN JAIMES QUIÑONES, en el cargo de confianza de Secretaria General.

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ( [www.icl.gob.pe](http://www.icl.gob.pe) ).

**Regístrese y comuníquese.**



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA  
ARQ. ROSA MARÍA N. CÁCERES VALENCIA  
Presidente Ejecutivo